



SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Álvaro Piña Tascón



- Profesión:** Abogado.
Especialista en Derecho Administrativo.
- Experiencia Laboral:** Dirección Oficina de Control Interno Palmira.
Abogado Investigador Juicios Fiscales, Contraloría Palmira
- Datos de contacto:** 270 95 00 Ext. 2221 - 2256
Correo Electrónico: planeación@palmira.gov.co

Propósito

Liderar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar lo relacionado con la definición de políticas y estrategias de planeación para el desarrollo urbanístico y ordenamiento territorial y de la planeación corporativa.

Funciones

- Formular y adoptar políticas, planes, programas y proyectos en cumplimiento de la misión del Municipio, acorde con el Plan de Desarrollo Municipal.
- Diseñar, formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de la misión del la Oficina Asesora de Planeación, dirigir y asesorar a la dependencias en la elaboración del Plan de Desarrollo y del Plan de Inversiones.



palmira.gov.co

Portal Oficial de la Alcaldía de Palmira



- Dirigir, orientar y armonizar las relaciones de la Oficina Asesora de Planeación con Planeación Departamental y Nacional sirviendo de puente interinstitucional.
- Estudiar y emitir concepto sobre los contratos que celebre el Municipio y que se relacionen con los planes y programas de desarrollo de asistencia técnica, previa autorización del Departamento Administrativo de Planeación del Valle.
- Presentar al Alcalde y al Consejo de Gobierno las recomendaciones sobre desarrollo económico social y físico y el proyecto de distribución del presupuesto anual de inversiones públicas.
- Liderar, apoyar, coordinar y elaborar el Plan de Desarrollo del Municipio.
- Presentar al Alcalde y al Consejo de Gobierno informes periódicos sobre la ejecución de planes, programas, el presupuesto de inversión y el cumplimiento de cronogramas y exponer las necesidades de cambio o modificaciones que sean necesarias.
- Preparar en coordinación con la Secretaría de Hacienda el Plan Anual de Inversiones de acuerdo con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo, el cual deberá presentar el Alcalde y al Honorable Concejo Municipal para su estudio y aprobación.
- Evaluar el impacto social y económico de las inversiones públicas y privadas en el desarrollo socioeconómico del Municipio.
- Dirigir y coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos del Municipio, con el nivel Nacional y Departamental y coordinar su ejecución con el Plan Anual de Inversiones.
- Elaborar conjuntamente con la Secretaría de Hacienda el Proyecto de Presupuesto Anual del Municipio.
- Dirigir el cumplimiento de las normas de planificación y control contenidos en el Plan de Ordenamiento Urbano, el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Ordenamiento Ambiental en el Municipio.



palmira.gov.co

Portal Oficial de la Alcaldía de Palmira



- Colaborar con la Secretaría de Hacienda en la identificación de las mejores alternativas financieras para el Municipio y evaluar periódicamente los resultados.
- Coordinar y liderar la recolección, tabulación, procesamiento, consolidación y análisis de la información, identificando y cuantificando las variables y sus estadísticas que permitan definir la problemática y formular planes, programas y proyectos que puedan ejecutarse como soluciones eficaces.
- Organizar y mantener actualizado el Banco de Proyectos, la planoteca, hemeroteca, biblioteca y banco de datos del Departamento Administrativo de Planeación, informática y Control Interno.
- Mantener intercambio de información con las entidades encargadas de producir estadísticas, tales como DANE, el Departamento Administrativo de Planeación del Valle, el Comité Departamental de Estadística (CODE), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y otros organismos públicos o privados que produzcan este tipo de información.
- Adelantar estudios sobre el estado de la deuda, conjuntamente con la Secretaría de Hacienda.
- Investigar, analizar y proyectar en el área del Municipio lo relativo a usos del suelo, obras de infraestructura equipamiento urbano, sistema vial, subdivisión del casco urbano en circuitos, sectores y barrios, y en general todo lo concerniente al planeamiento físico de la ciudad, con el fin de adaptarlo a los nuevos desarrollos a la expansión del Municipio.
- Resolver los recursos que se le presenten contra las Resoluciones que expida la Oficina Asesora de Planeación.